



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL REZOLA CAÑETE



## RESOLUCION DIRECTORAL

Cañete 03 de febrero de 2017

### VISTO:

El Memorando N° 016-2017-DIRESA-L-HRC-DE de fecha 03 de Febrero de 2017, expedido por este Despacho ha estimado conveniente asignar las funciones de JEFE DE LA DIRECCION DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DEL HOSPITAL REZOLA CAÑETE a la CPC. MARILU BERTHA SOTO MENDIETA;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas. Asimismo acorde al artículo 25° del dispositivo acotado preceptúa que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad Institucional;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2016-PRES, de fecha 10 de febrero de 2016, se DELEGÓ en el Director Regional de Salud, Director Regional de Educación, Director de Gestión Educativa Local y Director de Red de Salud y/o Hospital, la facultad para designar mediante resolución del nivel correspondiente, a los servidores de confianza establecido en el CAP de sus respectivos órganos, desconcentrados, previa conformidad de la Gerencia Regional y Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, acorde al Informe del visto, y teniendo en cuenta la importancia que reviste las actividades de la OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, y con la finalidad de optimizar y alcanzar las metas programadas, por la actual gestión, es conveniente asignar las funciones de DIRECTOR DE LA OFICINA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, a la CPC. MARILU BERTHA SOTO MENDIETA;

Con el visado del Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital Rezola Cañete y;

En merito a las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo establecido en la Ordenanza Regional N° 08-2014CR.RL, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del

Hospital Rezola Cañete y que confiere en el inciso c.) del artículo 8º, al Director Ejecutivo la facultad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** ASIGNAR, a partir de la fecha las funciones de DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO – CAP (SP – DS) a la CPC. MARILU BERTHA SOTO MENDIETA .

**ARTICULO SEGUNDO.-** DAR TERMINO a partir de la fecha de expedición de la presente resolución la encargatura de funciones de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto previstas en la ley y su reglamento al Blgo. JORGE LUIS VELASQUEZ RETO, el cual fue encargado mediante Resolución Directoral N° 016-2017-DIRESA-L-HRC-DE (26/01/2017) dándoles las gracias por los servicios prestados a la Unidad en mención.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente resolución en la página web del Hospital Rezola Cañete;

**ARTÍCULO CUARTO.-** DEROGUESE toda disposición que se oponga a la presente resolución.



**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;**

**DISTRIBUCIÓN:**

- ( ) DIRESA-LIMA
- ( ) DIRECCION EJECUTIVA
- ( ) DIRECCION ADMINISTRACIÓN
- ( ) UNIDAD DE PERSONAL
- ( ) INTERESADOS
- ( ) ARCHIVO/ASESOR LEGAL

JME/cba.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL REZOLA CAÑETE  
MC. JAIMÉ MORENO EUSTAQUIO  
DIRECTOR EJECUTIVO  
C.M.P. 029380 R.N.E. 029362